

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

107

#### VALDEMORO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, por mayoría absoluta de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primer. — Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de terrazas y ve- ladores en el municipio de Valdemoro.

Segundo. — Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los intere- sados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un periódico de gran circulación por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corpo- ración. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. — Facultar al alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de docu- mentos relacionados con este asunto.

Valdemoro, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(03/38.680/11)